

Constancia secretarial: Manizales, seis (6) de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jhon Jairo García Vásquez en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado “MARCAS & MARCAS” contra Bibiana Castaño López, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00329-00.

Sea lo primero agregar y poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por Sura Eps.

De otro lado, requiérase nuevamente a Sura Eps que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Bibiana Castaño López, en virtud a que la respuesta allegada mediante información. 23053129429025 se relaciona el número de cedula 30.326.163 distinto al que se comunicó en el oficio n° 846 del 29 de mayo 2023 en el cual se indicó 30.236.144 y no como lo relaciona Sura Eps.

Por secretaria expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3b220808706286fc5f6f91723123178309bace34f4d7084943e8d3d6aa95079**

Documento generado en 06/06/2023 01:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>